

Secretaría.- Juzgado Primero Promiscuo Municipal. Armero, Guayabal Tolima, Noviembre 10 de 2021. En la fecha, pasa el presente proceso al Despacho, anexando escrito y anexos del Doctor Luis Eduardo Polanía Unda.



Héctor Hurtado Arango
Secretario

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
Armero - Guayabal, diecisiete (17) de noviembre
de dos mil veintiuno (2021).

Ejecutivo Singular
Banco Agrario de Colombia VS
María Ninfa Pulido OLarte
Radicación: 2020-00093-00

De acuerdo a lo preceptuado en el artículo 291 numeral 4º del Código General del Proceso y en la forma establecida por el artículo 108 Ibidem, y a petición de la parte interesada, emplácese a la demandada María Ninfa Pulido Olarte, para que dentro del término de quince (15) días contados a partir del día siguiente a la publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, comparezca a éste Despacho por sí mismo o por medio de apoderado judicial a recibir notificación personal del proveído calendado veinte (20) de octubre de dos mil veinte (2020) y Febrero diecisiete (17) de dos mil veintiuno (2021) Auto mandamiento de pago, y su corrección dictados dentro del presente proceso.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el decreto 806 del 4 de junio de 2020, en su artículo 10º que manifiesta que para el emplazamiento para la notificación personal, que deban realizarse en aplicación del artículo 108 del código General del Proceso, se harán únicamente en el registro Nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito, se ordena la inscripción del proceso y del emplazamiento en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicaciones.

Notifíquese,



Beatriz Carolina Puentes Acosta
Juez